

PI 76

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 MAR 2020

VISTO: el artículo 59 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: que por el precitado artículo se crea el cargo de Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado en el Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: que procede proveer el referido cargo;

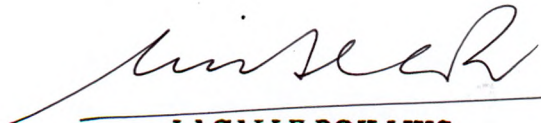
ATENTO: a lo expuesto y a dispuesto en el artículo 60, inciso 4° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en el cargo de Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado en el Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Álvaro Garcé.

2°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS,